

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA JUEVES UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, local del Rectorado, Calle Tigre Nro. 127, siendo las dieciséis horas del día jueves primero de septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo Rector de la UNSAAC; Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo; con la asistencia de los señores Decanos: Dr. Alejandro Tito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Mag. Adrián Gonzáles Ochoa, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; asimismo los delegados del Tercio Estudiantil, Estudiantes: Yeni Miriam Llamocca Quispe; Wilber Quispe Chuquihuanca; Adriana Matilde Quispe Rojas; Jhon Pinto Apaza, también se registra la presencia de los señores decanos: Dr. Jesús Ormachea Carazas, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Mag. Tatiana del Castillo de Loayza, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Mag. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; asimismo la presencia del Mag. Pedro Camero Hermoza, Secretario General del SINDUC; Br. Antonio Valencia Mejía, Secretario de Defensa del SINTUC; Est. Daniel Carbajal Huancahuire, Presidente de la Federación Universitaria Cusco; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Lic. Darío Salazar Bragagnini, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC; Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General, Mag. Trinidad Aguilar Meza, Secretaria de Actas.-----Con el quórum de reglamento se da inicio a la sesión.-----**SR. RECTOR**, somete a consideración el Acta de Sesión Ordinaria del 24 de agosto de 2016, siendo aprobado por unanimidad, sin observaciones.

DESPACHO:

- 1. OFICIO NRO. 0391-2016-VRAC-UNSAAC CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO SOLICITANDO RECTIFICACION DE RESOLUCION NRO. CU-0245-2016-UNSAAC SOBRE RESULTADOS DE CONCURSO PUBLICO PARA ACCEDER A FUNCION DOCENTE UNIVERSITARIA Y APOYO PROFESORAL COMO CONTRATADO PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2016-II, DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA METALURGICA.-----VICE RECTOR ACADEMICO** manifiesta que hace dos semanas se procesó el concurso de contrata para ejercer la función docente, las comisiones de las Facultades han evaluado aptos y méritos, y en una primera oportunidad se revisó y en el caso del Departamento Académico de Ingeniería Metalúrgica, no coincidían los resultados, había problema de sumatoria por eso solicita la corrección del error material, ambos postulantes ocuparán plaza de contrata, solo es la prelación entre ambos.-----**SR. RECTOR** somete al voto la solicitud de rectificación de la Resolución Nro. CU-0245-2016-UNSAAC, siendo aprobada por unanimidad.
- 2. OFICIO NRO. 0392-2016-VRAC-UNSAAC CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO SOLICITANDO TRASLADO INTERNO DE ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE QUILLABAMBA.-----VICE RECTOR ACADEMICO** manifiesta que se tenía la solicitud de los decanos y estudiantes, hay memorial, alrededor de noventa estudiantes solicitando su traslado a las Facultades de la UNSAAC. En el análisis efectuado se ha visto que de acuerdo a la resolución que aprueba vacantes, se tiene entre uno a dos vacantes por escuela; sin embargo, la petición que hacen no es en esa modalidad, sino por los problemas que generó la creación de la Universidad Intercultural de Quillabamba. Se ha producido la transferencia de bienes y docentes y los estudiantes son parte de la UNSAAC, esto se ha agravado últimamente porque el control de docentes no corresponde a la UNSAAC sino a la UNIQ. Los estudiantes de la UNSAAC, no están siendo monitoreados por las Facultades llamadas, esto es Ciencias Agrarias, Ingeniería de Procesos y Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo, la petición es que por única vez de manera excepcional, se haga el traslado de los estudiantes a las Facultades que existen en la UNSAAC. Habría que mencionar que los estudiantes no pueden ser perjudicados, por la constitución de una nueva universidad. Habría siete ciclos de estudiantes que en este momento se encuentran en Quillabamba y

cente, porque estas escuelas profesionales no están consideradas en la comisión de licenciamiento, porque ya no se tenía vínculo con el sistema de estas escuelas; por lo tanto se ha procedido a atender la petición de los decanos. Pide ampliar el informe al Decano de Derecho y Ciencias Sociales.-----**MAG. ADRIAN GONZALES** informa que se vio la petición de los estudiantes de Quillabamba, así como la situación de sus traslados y el número de estudiantes que debían trasladarse. Indica que en realidad es más potestad de ellos, se declaran antonianos, por tanto se debe atender la petición de que puedan venir a la Sede Cusco. Da cuenta del informe elaborado por la Sub Comisión designada por la Comisión Académica en la cual se establece el número de vacantes por Escuela Profesional, en la que no se toma en cuenta Medicina, Odontología, por la exigencia que se tiene para estas Escuelas. Agrega que no se conoce cuántos alumnos optarán por el traslado. -----**SR. RECTOR** señala que si los decanos de las Facultades aceptaron podría darse el traslado, pues tiene que haber el número de plazas, sino hay aceptación no se puede imponer el traslado, tampoco se puede aprovechar la coyuntura que existe, tiene que ser a una Facultad afín, sino se provocaría un desorden.----**DR. ALEJANDRO TTITO** manifiesta que respecto a las plazas, fundamentalmente están las Facultades afines, hay venia de los decanos, como de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo, hay aceptación de ampliar el número de vacantes, respecto a otras se debe consultar y tiene que ser en Consejo de Facultad. Cree que es un traslado muy excepcional, saliendo del reglamento para resolver el problema de los estudiantes de Quillabamba, por ello el acuerdo fue que pasaran a las Facultades afines, excepto a las que no son afines como Medicina, Odontología, Arquitectura, Ingeniería Civil, Biología. Agrega que debe pasar a consulta de los Consejos de Facultad.-----**DR. CARLOS FRANCO** señala que la opinión de Comisión Académica ha sido tomando en cuenta que a los docentes que trabajan en Quillabamba, les paga la UNSAAC, si se deja que esto permanezca y que vaya disminuyendo el número de postulantes, se tendrán problemas todos los ciclos, por ello y para que el problema en la UNSAAC no persista, se planteó hacer traslado masivo, como política de gobierno universitario, por excepcionalidad dada la problemática en Quillabamba, la idea sería que todos logren venir. Es posible que algunos no quieran venir porque les falta uno o dos ciclos, porque también si vienen tienen que perder créditos, frente a ello se puede dejar a los dos últimos ciclos, la idea sería que todos vengan, de tal manera que la UNSAAC ya no tendría ese problema en Quillabamba, para ello tendría que haber la aceptación de todos los estudiantes de Quillabamba y todas las Facultades ponerse de acuerdo. Considera estar de acuerdo que se ponga en forma general a todas las Facultades, la excepción solo sería Medicina, las demás tendrían que aceptar, con cupos determinados y en función al grado de rendimiento de los estudiantes. Entonces la idea es de que se dé por excepcionalidad por política de la universidad.-----**EST. JHON PINTO**, indica que la preocupación que se tiene, es porque que han visto casos, así como el atropello que sufren estos estudiantes y la salida que se da puede ser viable, además estas tres escuelas no están siendo licenciadas, agrega que es solo darle la salida legal y viable para que los estudiantes se vengan.----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** manifiesta estar sorprendido con la decisión de la Comisión Académica, por cuanto se debe actuar conforme a los reglamentos que existen, en este caso a los reglamentos de traslados y obedece a un número de vacantes. En cuanto a que debe haber decisión excepcional, que todos vengan o la mayor parte, entiende que la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, se ha creado sobre una base y la Ley de Creación, es sobre la base de los bienes de la UNSAAC, de las tres escuelas profesionales y si se acepta el traslado masivo, se estaría dejando despoblada la UNIQ. Pregunta si ese es el espíritu de la creación de la UNIQ. Pregunta a la Comisión Académica si se tienen recursos económicos, presupuesto, para nuevos docentes, más ambientes, porque por ejemplo en Turismo hay cursos que se dictan con 80, 120 alumnos y con los traslados habrá mayor cantidad.-----**EST. WILBER QUISPE**, señala que este traslado interno fue analizado en Comisión Académica, se debatió y consensuó y esa es la propuesta que se trae. En cuanto a lo expresado por el Vicerrector Administrativo, señala que la ley favorece a los alumnos porque la ley dice que el alumno se gradúa en la universidad donde ingresó, y esos alumnos son de la UNSAAC. Agrega que los alumnos están esperando que se emita la resolución del Consejo Universitario autorizando el traslado, pide que los miembros del Consejo Universitario puedan ver este caso.-----**SR. RECTOR** en el caso que se trasladen los alumnos, pregunta cómo quedan los profesores que están siendo pagados todavía por la UNSAAC, por ello es necesario analizar eso, si el traslado es para las diferentes Facultades, implica la aceptación de cada Facultad. De otro lado no les convendría a los

- porque perderían creditaje.-----**MAG. ADRIAN GONZALES** indica que el traslado implicaría perder casi la totalidad del creditaje, sin embargo se debe considerar que la UNIQ por ley ha quitado el 50% del presupuesto que recibía la UNSAAC vía canon y tienen 40 millones cada año, igual que la UNSAAC. La UNIQ pide que también se les pase el presupuesto de los profesores y no se tiene que aceptar eso, el presupuesto queda para la UNSAAC. Hace referencia al cuadro de vacantes formulado por la Sub Comisión. Indica que los alumnos que desean irse a la UNIQ se irán.-----**DR. CARLOS FRANCO** indica que se dice que se va a despoblar, pero nuestra universidad es la San Antonio y a la UNIQ no le interesó quitar el 50% del presupuesto, por tanto cómo se puede pensar en otra universidad. Desde ese punto de vista es una situación difícil, hay docentes nombrados en la UNSAAC que trabajan en Quillabamba, pero pertenecen a la UNIQ, los contratados a la UNSAAC, por tanto el presupuesto se debe traer aquí, y si se necesita contratados se hace con ese presupuesto. Los estudiantes están advertidos que se pueden venir en su totalidad pero que deben perder buen número de créditos. En Quillabamba solo había tres carreras y los alumnos estaban destinados a estudiar cualquiera de las tres y podían escoger otra carrera y como no se ofrecía entraron a esas escuelas. Si no quisieran venir todos, habría problema para tener presupuesto para ellos y otro para acá. Pero si todos vienen sería la solución más rápida. Plantea ver la posibilidad efectiva y real, que realmente las Facultades hagan análisis para ver que cada escuela está dispuesta a aceptar estudiantes y que los estudiantes definan si todos quieren venir.
- SR. RECTOR somete al voto la propuesta porque se autorice al Vice Rectorado Académico proceda de manera excepcional y por única vez al traslado interno de los estudiantes de las Escuelas Profesionales de Agronomía Tropical, Ingeniería en Industrias Alimentarias y Ecoturismo de la Sede Quillabamba que así lo soliciten a las diferentes Facultades de la UNSAAC en el Semestre Académico 2016-II, en los términos señalados por la Comisión Académica y la Sub Comisión y delegar a la Comisión Académica elaborar el cronograma respectivo, siendo aprobado por mayoría, registrándose la abstención del Vicerrector Administrativo, quien sustenta su abstención en el hecho de que cree que se está actuando en contra de la Ley de Creación de la UNIQ y en contra del reglamento de la universidad y no se tiene el presupuesto correspondiente, esto va a afectar el presupuesto de las Facultades.**
3. **OFICIO NRO. 0393-2016-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO SOLICITANDO MODIFICACION DE RESOLUCION DE TASAS EDUCATIVAS ESCALA DE PAGOS RUBRO C.-----SR. RECTOR** indica que solo es cambio de denominación, en lugar de NSP que se consigne 00, 12.50.----**EST. ADRIANA MATILDE QUISPE**, informa el descontento de los estudiantes, pues se había aprobado el costo del carné universitario por resolución, la SUNEDU fijó en S/ 16.00, pero en Consejo Universitario por mayoría se aprobó en S/ 17.00 y se estableció que se debía reintegrar la suma de S/ 5.00, porque muchos habían pagado S/ 12.00. De otro lado para la matrícula del presente semestre, se suponía que iban a pagar en Caja pero no se está realizando, señala que no existe coordinación entre Servicios Académicos y Centro de Cómputo, porque ayer se suponía que se debía pagar en el Banco de la Nación la escala de pagos. Cuando se vio los conceptos de pago, aparece deuda de carnet S/ 5.00, ni el personal de Servicios Académicos sabe a quién se les debe cobrar los S/ 5.00 y ahora se quiere volver a cobrar. No están cobrando lo que se debe cobrar. Pide que Servicios Académicos se dé tiempo para explicar como manejan los datos, si cobran de acuerdo a lo que amerita cobrar. Indica que con la matrícula, hay controversia, impedimento para pagar en el banco y por bajo rendimiento deben ir a la Facultad y no se pueden matricular. En el sistema aparece nota y no creditaje, aparece rígido cuando es flexible, hay inconvenientes y dudas que se generan, ya hay muchos inconvenientes. Señala que si en este semestre desaprobaron por tercera vez, estarán aptos para cumplir el reglamento académico, son dudas y no se difunde, hasta el momento no saben qué hacer.-----**SR. RECTOR somete al voto la solicitud de modificación de la Resolución de Tasas Educativas Escala de Pagos rubro Í CÍ , cambio de denominación de NSP por cero (00), siendo aprobado por unanimidad.**
4. **OFICIO NRO. 0394-2016-VRAC-UNSAAC CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO SOLICITANDO APROBACION DE DIRECTIVA NRO. 004-2016-VRAC-UNSAAC DIRECTIVA DE CONTRATO EN LA MODALIDAD DE INVITADO PARA ACCEDER A FUNCION DOCENTE UNIVERSITARIA Y JEFE DE PRACTICAS EN LA UNSAAC PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2016-II.-----SR. RECTOR** indica que el Consejo Universitario encomendó a la Comisión Académica elaborar esta directiva.----**EST. ADRIANA MATILDE QUISPE**, señala que en el rubro VI inciso d), cómo sabrán las

no satisfactorio, si no se invita a los estudiantes a participar.--
VICE RECTOR ACADEMICO manifiesta que la propuesta la hacen los Directores de Departamento, son los que conocen a quiénes pueden invitar, tienen evidencia del buen desempeño o desempeño satisfactorio.-----**MAG. PEDRO CAMERO**, indica que cuando se vio este asunto, el Sindicato propuso que era mejor un proceso de evaluación de conocimiento variando las exigencias. Da lectura a la Ley Universitaria 30220, Art. 67° 67.2.1 referida a la atribución del Consejo de Facultad de proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación y remoción de los docentes de sus respectivas áreas; señala que igualmente esto lo regula el Estatuto de la Universidad, en el Art. 34 inc. a), al cual da lectura e indica que la Comisión Académica no está considerada en el Estatuto ni en la Ley.-----**ABOG. RIDO DURAND**, señala que si la Comisión Académica no está regulada en la nueva ley, pero obviamente el Consejo Universitario en su reglamento establece las comisiones y puede llevar a cabo estas modalidades de invitación.-----**EST. YENI MIRIAM LLAMOCCA**, pregunta cómo se sabe si fue bueno el desempeño, pues quienes saben son los alumnos y ponen nota mediante Centro de Cómputo. Opina que se podría considerar esa nota para ser llamados como invitados.-----**EST. ADRIANA MATILDE QUISPE**, señala que cuando el Vicerrector Académico dice que deben proponer el Director de Departamento y el decano se contradice con el rubro 6.1 que dice que estará a cargo de la Comisión Académica.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** precisa que la encargada de calificar es la Comisión Académica, lo que hacen los directores de departamento y decano es plantear.-----**MAG. ADRIAN GONZALES** indica cuál va a ser el mecanismo para la invitación. 1) a los declarados aptos; 2) a los profesionales que cumplan con los requisitos exigido por la Ley Universitaria; 3) a los profesionales que tengan concluidos los estudios de maestría; 4) a los docentes que fueron contratados en semestres anteriores cuyo desempeño fue satisfactorio, y 5) excepcionalmente para Ciencias de la Salud profesionales con título profesional y título de segunda especialidad, con campo clínico.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** indica que la directiva está clarísima. En cuanto a lo que dicen los estudiantes, en esa oportunidad indicaron que los calificativos no eran objetivos porque tenían que responder casi 100 preguntas y ahora dicen que debe considerarse. Agrega que quien conoce más es el Director de Departamento y Director de Escuela, puesto que son los que saben si hay quejas de los estudiantes y por tanto allí se manifiesta si un docente trabajó, si es satisfactorio su rendimiento. Los decanos solo harán una propuesta y los documentos son revisados en Comisión Académica.-----**SR. RECTOR** entiende que se han hecho mejoras a lo que se tenía anteriormente, es bueno implementar una evaluación más objetiva antes de la matrícula. Indica que quien conoce a los docentes, es el Director de Departamento, pero su desempeño lo conocen los alumnos.-----**EST. YENI MIRIAM LLAMOCCA**, se pronuncia de acuerdo en medir el desempeño. En cuanto a que los directores debían recibir quejas sobre los docentes, indica que esto sigue semestre tras semestre y los alumnos tienen miedo de quejarse.-----**MAG. PEDRO CAMERO**, considera que lo que está en la Ley, está por encima del Estatuto y el Estatuto por encima de acuerdos. Opina que en el ítem 6.1 debe incluirse un aspecto legal para el caso de las Facultades que se encargan a la Comisión Académica. De otro lado la maestría debe ser en la especialidad.-----**EST. YENI MIRIAM LLAMOCCA**, señala que esta directiva no contó con participación estudiantil y recién tienen la directiva, no se les ha dado tiempo necesario para elaborar una propuesta. Agrega que prepararán una propuesta para el próximo semestre 2017-I.-----**EST. WILBER QUISPE**, opina que se debe considerar la evaluación que hacen los estudiantes para la recontracta.-----**SR. RECTOR somete al voto la directiva propuesta por la Comisión Académica, siendo aprobada por unanimidad.**

5. **EXPEDIENTE NRO. 171093, PRESENTADO POR LA RESPONSABLE DEL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS REMITIENDO NOMINA DECIMO QUINTA DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TITULOS PARA SU APROBACION.**-----**SR. RECTOR somete al voto, siendo aprobada por unanimidad.**

INFORMES:

1. **SR. RECTOR** informa que en relación a la sanción al docente Ing. Nicolás Macedo de Ingeniería Geológica por el robo que se produjo en el Gabinete de Topografía de dicha Escuela, mientras no se demuestre la culpabilidad, el acuerdo queda en suspenso.
2. **VICE RECTOR ACADEMICO** informa que envió documentos para el Consejo Universitario sobre el proceso de ascenso cuya continuación se aprobó.-----Por Secretaría se informa que no se tiene ningún documento.-----**SR. RECTOR** plantea que se incluya en la agenda.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** informa que el

sesión anterior y fue devuelto a la Comisión Académica para que haga la propuesta de cronograma y de las plazas vacantes. Se ha tenido reunión con los representantes del Sindicato de Docentes, asimismo intervino el equipo técnico de Planificación, estuvo el Vicerrector Administrativo y se quedó en ratificar el cronograma y las cincuenta (50) plazas que se indicaron en la sesión anterior y el SINDUC iba a hacer una propuesta. Indica que el SINDUC cursó el Oficio Nro. 207-2016-SINDUC dirigido al Sr. Rector, donde hacen resumen de los acontecimientos y formulan dos propuestas: 1) Que el titular de la entidad proceda a distribuir y reestructurar los presupuestos de acuerdo a la necesidad institucional y que según a la Unidad de Organización y Métodos al 10 de agosto de 2016 hay 50 plazas no cubiertas por cese, fallecimiento, renuncia y que estas plazas sean redistribuidas de acuerdo a las necesidades de ascenso suspendido el 2014. 2) Solicitar una modificación presupuestal a través de un crédito suplementario. Indica que los presupuestos se hacen un año antes por tanto no es adecuado lo planteado; de otro lado el crédito suplementario no se llega a ejecutar, la Comisión Académica objetivamente ha planteado las plazas de acuerdo a lo que se ha generado por cese y fallecimiento.-----**MAG. PEDRO CAMERO**, pide que el Vicerrector Académico haga suyo su pedido y que se escuche a los docentes inmersos en el ascenso.---**MAG. ADRIAN GONZALES** hace suyo el pedido del SINDUC para que un representante de los docentes haga su petición de manera directa.-----**MAG. PEDRO CAMERO**, da lectura a los artículos 261 y 263 del anterior Estatuto, referido al proceso de promoción, así como a los artículos 177º y 179º del vigente Estatuto. Señala que no es obligación del administrado prever plazas, y el sueldo de la nueva plaza se hace en el ejercicio siguiente. Si no hay plaza debe llevarse a cabo el concurso, pero debe preverse para el siguiente ejercicio.-----**SR. RECTOR**, concede el uso de la palabra al Mag. Armando Tarco.-----**MAG. ARMANDO TARCO**, indica que como parte interesada en este proceso de ascenso han presentado una propuesta de financiamiento de las 54 plazas. El documento tiene tres partes: antecedentes, análisis y dentro de ello análisis sobre cuántas plazas se convocaron, en un segundo punto cuántas personas postularon, que son 44; asimismo se tiene un análisis propio por departamentos. De un análisis rápido las plazas que se requieren son 38, incluso de este análisis de los postulantes no todos cumplen con los requisitos, porque hay un reglamento. Dentro de la propuesta en base a la Ley de Presupuesto, Ley General de Presupuesto, se puede solicitar un crédito suplementario, pues hay derecho de solicitar modificaciones presupuestales, y la universidad puede solicitar modificaciones a través de créditos suplementarios. La universidad ya hizo su presupuesto para el 2017, por ello han hecho propuesta para el financiamiento. Al 10 de agosto había 50 plazas, bajo este análisis existiría plazas para todos. Indica que están hablando de plazas existentes, no conversiones. En el art. 7º de la Ley de Presupuesto dice que quien es responsable del presupuesto es el titular del pliego. Entonces piden redistribución de plazas, que estas plazas se redistribuyan.-----**SR. RECTOR** pide al Vicerrector Académico analizar el asunto para llegar a un acuerdo.-----**MAG. PEDRO CAMERO** indica que en vista de que este documento ha sido alcanzado a última hora, pide que se trate en una mesa de negociación, para llegar a un acuerdo consensuado y evitar medida legal o de fuerza. Invoca hacer una mesa de trabajo técnico y ponerse de acuerdo.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** manifiesta haber participado en esa reunión que menciona el Vicerrector Académico y no estuvo el Secretario General del SINDUC y se ha convenido de que las plazas vacantes, era lo que realmente existía, eso conforme a ley. Ahora el que toma decisión es este Consejo Universitario y se rige con la Ley 30220, la que en su art. 84 párrafo tercero, establece que toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plaza vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. Señala que no es lo mismo una plaza prevista a una existente, que es real, el informe de la Dirección de Planificación se refiere a plazas reales que cuentan con presupuesto, es lo que obviamente se ha acordado convocar. Ahora reclaman la continuación supuestamente del concurso suspendido por ley. Indica que desde el primer momento reclamó sobre dónde se encontraba la convocatoria y la aprobación del Consejo Universitario, lo único que se alcanza es la resolución CU-171-2014-UNSAAC, sobre posibles plazas o sea son probables y dice sin asignación presupuestal, o sea no había plaza, ni presupuesto. Se está viendo la viabilidad de plazas reales de acuerdo a ley. El Estatuto señala lo mismo que establece el Art. 84º de la Ley Universitaria. Se han generado plazas con los ceses. Se ha utilizado ese presupuesto en algunas contrataciones, en caso de no cubrir

si no se llega a nombrar docentes se perderán las plazas. Lo que se ha anunciado es que en primer lugar se atenderá la continuación del concurso suspendido, luego el concurso de ascenso al que tienen derecho los docentes que ya cumplieron los requisitos, luego el concurso de cambio de régimen y finalmente el concurso público para no perder las plazas, ninguna Facultad va a querer perder sus plazas vacantes.-----**SR. RECTOR** manifiesta que lo que se desea son aportes, dar solución a la problemática, la discusión está en el número de plazas, ya todos saben lo que pasó con este proceso. Se tienen plazas reales, se plantea redistribución. Opina que sería conveniente hacer reunión y consensuar, si es que existe disponibilidad se utiliza ahora, sino se corre riesgo de perder esos recursos y sería inaceptable. Pide que se haga un análisis de ambas partes para llegar al número de plazas.----**MAG. ADRIAN GONZALES** indica que no está en contra de sus colegas, pero no pueden cometer el error de que el ascenso de estos colegas se haga con la ley anterior, pues tiene que ser con la nueva ley. Señala que se debe adecuar la ley a las necesidades que se tienen en este momento. Una cosa son las plazas reales y otras las existentes, se tiene que resolver el problema de los colegas de antes de julio de 2014 y también los que están después de ello. Cree que es pertinente que se haga redistribución adecuada. Si se va a promocionar otro concurso, se tiene que presupuestar para el próximo año y si funcionan los créditos suplementarios y si es posible planteando al MEF, pide al Asesor Legal que aclare cuál es el punto de partida para solucionar el problema de los colegas que fueron impedidos.----**SR. RECTOR** se pronuncia de acuerdo, con que primero se tienen que atender a los que estaban cuando se dio la ley. Se ha hecho planteamiento, pero es conveniente hacer el análisis con toda la documentación, para ser sancionado en este Órgano de Gobierno.----**DR. ALEJANDRO TTITO** expresa que en esa misma línea se trata de la continuidad del concurso suspendido. Significa que si se ha suspendido, si hay plazas, se debe respetar. Significa la continuidad habrá que determinar con el número de plazas, hacer una redistribución de las plazas, trabajar en equipo y resolver el asunto.-
-----**ABOG. RIDO DURAND** informa que recibió la visita de los docentes que están en proceso de ascenso que fue suspendido por mandato de la ley. Indica que cuando se habla de suspenso es algo ya iniciado y queda en latencia. Habría que ver si el 2014 habían las 54 plazas, entonces esto debía continuar con esas plazas, las plazas que reporta Planificación son del presente año, sino se estaría hablando de un nuevo concurso. Se les dijo que presenten las plazas al año 2014. Todos los que están participando en este concurso, no implica que son ganadores, tienen que ser calificados por la respectiva comisión. Como el proceso quedó suspendido por mandato de la ley, se tendrá que retrotraer a las plazas existentes, porque las plazas presentadas por Planificación son las generadas el 2016.----**SR. RECTOR** sugiere que haya reunión de trabajo, con presencia de los técnicos de Planificación, conviene analizar la nueva propuesta, y que haya acuerdo en este sentido.----**DR. CARLOS FRANCO** indica que hace buen tiempo cuando se habló de este tema, planteó que como el Estado peruano a través de la Ley Universitaria ha suspendido los procesos de ratificaciones y ascensos, no es culpa de la universidad, ni de los docentes, es mandato del Estado peruano, del MEF, etc. Y por supuesto a través de la nueva ley, hay que exigir, pedir el crédito suplementario indicando que como ellos han suspendido ellos también están en la obligación de resarcir esas plazas que debe haber, sería un sustento de peso.----**DRA. MERIDA ALATRISTA**, señala que este caso es preocupante, porque existen 44 colegas que se encuentran en este estado y se debe fijar fechas, hay colegas del 2014 y también otros que ya tienen los requisitos, igual para concurso público, se deben señalar fechas para trabajar y viabilizar lo que se tiene que hacer.----**SR. RECTOR** consulta si la reunión puede ser el día de mañana.----**MAG. PEDRO CAMERO** indica que ellos estarían sujetos al tiempo que disponga el Vicerrector Académico y que esté el Asesor Legal de la universidad.----**SR. RECTOR** manifiesta que se encargó a la Comisión Académica, pero puede haber reunión ampliada donde esté el SINDUC, un representante de los docentes, técnicos de Planificación y Asesoría Legal y en una siguiente sesión aprobar el cronograma y el número de plazas.----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** manifiesta que si se va a adoptar esta medida de volver a negociar con el SINDUC, no le parece pertinente, porque exige el cumplimiento de la ley. Las atribuciones del Consejo Universitario son claras, el Art. 67.2 establece que el Consejo de Facultad propone la contrata, nombramiento, ratificación, remoción, quiere decir que los consejos de Facultad son los que deben pronunciarse sobre sus plazas y la Comisión Académica debe tomar en

CARLOS FRANCO indica que el planteamiento sería problemático, la metodología sería que el SINDUC converse con cada Departamento, porque muchas Facultades no tienen Consejo de Facultad. Hay que tener más cuidado para tomar decisión porque no cree que la Comisión Académica tome decisión por toda la universidad.----**SR. RECTOR** indica que quedaría en la persona del Vicerrector Académico, hacer la citación correspondiente para darse todas las consideraciones. La preocupación es que se haga en el marco de la ley, serán citados por el Vicerrector Académico, a la brevedad posible y en el siguiente Consejo tomar decisión sobre el punto.----**VICE RECTOR ACADEMICO** manifiesta que cuidando la legalidad y el cumplimiento lo regulado por el Art. 183º del Estatuto, emitiría un oficio a las Facultades para que hagan la propuesta de las plazas y adecuar a lo que exista. El lunes enviará los oficios para que reporten en el plazo más breve las plazas.----**MAG. PEDRO CAMERO**, hace presente su preocupación por las expresiones del Vicerrector Administrativo, en tanto este proceso fue convocado, si falta una resolución, no es falta del administrado, no ha ido de mutuo propio, hubo venta de bases, las calificaciones se hacen en juntas de profesores y luego a Consejo de Facultad y luego viene al Consejo Universitario, hay una convocatoria, se quedó en suspenso porque salió una ley. La autoridad asume activos y pasivos.---**SR. RECTOR** indica que se hará la convocatoria.

PEDIDOS:

1. **EST. YENI MIRIAM LLAMOCCA**, indica que las matrículas estaban programadas del 31 de agosto al 9 de septiembre y el 31 de agosto no hubo matrículas, no se abrió el sistema empezaron el día de hoy y por información del DIGA, no se atenderá viernes ni sábados en el Banco. Señala que los estudiantes están preocupados, hubo problemas en Caja, el problema es que se están perdiendo tres días de matrículas, por ello pide que se repongan esos tres días, y el otro problema es el referido al Art. 31 del Reglamento Académico, sobre medidas correctivas por bajo rendimiento. Indica que corrió el rumor que debían hacer pago por trámite y por solicitud valorada y presentaron en las Facultades y luego conversando con el Vicerrector Académico se estableció que este trámite es gratuito y por el proceso de adecuación a la nota 14, plantea la moratoria del Art. 31.----**SR. RECTOR** señala que se debe trabajar con sustento sobre el flujo de estudiantes, siempre hay demanda de correr los calendarios, no entiende porqué no se va a atender los viernes y sábados en el banco, originalmente se había previsto instalar más ventanillas para evitar el embargo y hay última disposición que se haga en el banco. Indica que se podría hacer la gestión para que se atiende viernes y sábado en el banco porque se tiene convenio.----
2. **EST. ADRIANA MATILDE QUISPE**, señala lo siguiente: 1) que los estudiantes que tuvieron bajo rendimiento tienen que ir a la Facultad y de acuerdo a los cursos desaprobados no se admite el cobro. 2) En el sistema aparecen con sistema rígido y máximo 22 créditos. 3) Pregunta qué pasa con los estudiantes que han desaprobado por tercera vez el mismo curso, teniendo en cuenta lo señalado en el Art. 31 del Reglamento Académico, qué va a pasar con estos estudiantes, pregunta cuál puede ser la solución.
3. **EST. YENI MIRIAM LLAMOCCA**, manifiesta que el DIGA indicó que no se habilitan más cajas y que el banco solo atenderá hasta el jueves y los viernes y sábados se hará en caja porque los embargos se hacen los fines de semana, pero este fin de semana no se hará por falta de implementación. Se está recortando el tiempo de matrículas.----**VICE RECTOR ACADEMICO** señala que el Sr. Rector hará las gestiones para pagar viernes y sábado. Sobre la llamada por tercera vez, se está empezando en cero, no se puede llamar bajo rendimiento a un sistema anterior, ha habido corte, se está empezando el 2016-I en cero, esta vez sería su primera llamada de atención, con la nueva valoración. En cierta forma los estudiantes que han tenido llamada de atención con el sistema anterior, queda nulo porque hay nueva escala de evaluación. Cuando hubo lucha porque se pedía que se vuelva a la nota once, muchos alumnos ya estarían fuera. A la implementación de esta nueva escala al 2016-I quedaron limpios, recién se está haciendo el conteo, la propuesta es dejar en suspenso este semestre por la adecuación de la nota 14, se pondría a consideración del Consejo Universitario que haya moratoria por el semestre 2016-I, para que en el 2016-I no se tome en cuenta a los desaprobados y que se tome en cuenta a partir del 2016-II. La nota 14 tiene su impacto, es exigencia al docente y al estudiante. Algunos alumnos reportaban incompatibilidad horaria y originaria que no llevarían los 6 cursos y tendrían que matricularse en cuatro asignaturas, es manejo de cada escuela

- ...ecudados. El otro impacto es que solamente se matriculan y no asisten a sus cursos, y para eso hay que difundir que hay licencia académica por un semestre o dos, porque eso perjudica a la planificación de la escuela profesional, porque los números no son reales. Se está implementando hacer una línea de bases sobre el rendimiento y los factores que inciden en el bajo rendimiento, para hacer programa de tutoría y beca de permanencia. El Art. 31 tendría que asumirse con moratoria por este semestre, para ayudar en la adecuación y asimilar el cambio.----
- DR. CARLOS FRANCO** como cuestión previa manifiesta que cuando se vio lo de la problemática de la nota 14, cuando se reunieron con los estudiantes, él planteó este tema y se ofreció no tomar en cuenta en el 2016-I ese aspecto y los alumnos no quisieron. Agrega que en aras de solucionar la problemática se puede hacer la excepcionalidad en este ciclo.-----
- SR. RECTOR, somete al voto la propuesta de prorrogar la aplicación del Art. 31º del Reglamento Académico hasta el Semestre Académico 2016-II, siendo aprobado por unanimidad.**
4. **DR. ALEJANDRO TTITO** indica que pidió reconsideración a un Oficio cursado por el Vicerrector Académico, sobre no asignar carga académica a Jefes de Práctica. Señala que el Director del Departamento de Matemáticas tiene problemas para la distribución de la carga académica, porque siempre se ha dado carga completa. Se ha hecho estudio y si el Jefe de Prácticas solo hace práctica tendría que dictar siete cursos de práctica. Y se requeriría contratar 8 profesores auxiliares a Tiempo Completo y Jefes de Práctica a Tiempo Completo. Los Jefes de Práctica apoyan y como unidad de servicio regenta más de 215 asignaturas y no se puede realizar la distribución de la carga. Agrega que han cursado oficio al Vicerrector Académico, para que sea reconsiderado el acuerdo del Consejo Universitario que se dijo por última vez que puedan dictar los Jefes de Prácticas. Pide que los Jefes de Práctica puedan seguir dictando en este semestre.-----
- SR. RECTOR** manifiesta que se ha tomado conocimiento de esta problemática, pone a consideración.-----
- VICE RECTOR ACADEMICO** señala que había la propuesta de poder contratar más docentes en la categoría de auxiliares para los departamentos que faltaran y en presupuesto indicaron que no se podía contratar, pero en el número que dice el colega es difícil. De otro lado indica que se tiene resolución sobre medidas a las observaciones del Órgano de Control, por ello envió el oficio, para no tomar en cuenta a los Jefes de Práctica.-----
- ABOG. RIDO DURAND**, manifiesta que el tema viene aquí respecto a cubrir las plazas para el funcionamiento de las escuelas. El tema viene de las observaciones de OCI, velando por lo que es el manejo institucional. Cree que el Consejo Universitario puede delegar a la Comisión Académica para que pueda cubrir todas las plazas que se requieran, para dar la solución correspondiente. El problema es colisionar con la norma, en tanto que en el concurso ni siquiera se cubrió el porcentaje previsto y se está dando a la invitación.---
- DR. ALEJANDRO TTITO** indica que no se ha cubierto, porque los postulantes no cumplían los requisitos. En Jefes de Práctica se tiene buen número con puntajes altos. La ley universitaria ha afectado a las escuelas profesionales de ciencias. Cree que estando en momento de implementación, podría seguir con los Jefes de Práctica dictando cursos porque ya los profesores debían tener carga tentativa.-----
- DR. CARLOS FRANCO** cree que la problemática planteada por el Decano de Ciencias, si es una realidad, no hay nada que hacer, habrá que contratar más profesores, sugiere que como ha solicitado el decano por esta vez autorizar que en Matemáticas los Jefes de Prácticas dicten cursos, se tiene que aceptar esa coyuntura.-----
- DR. ALEJANDRO TTITO** indica que la Junta de Profesores ha analizado, hay estudio técnico y saben que hay sanciones de la SUNEDU.-----
- SR. RECTOR** pregunta porqué no se plantea que un profesor tenga sobrecarga y que sea asumida por los Jefes de Práctica.-----
- DR. ALEJANDRO TTITO** señala que se han visto todos los casos al ver la distribución de carga académica, prácticamente se obliga 12 horas, excepcionalmente se da 10 horas, cuando hay problemas de salud, generalmente toman 12 ó 14 horas. Se ha hecho el análisis y se ha hecho llegar al Rectorado. Para los siguientes semestres se debería tener menos Jefes de Práctica, lo mismo se daba con la anterior ley y los Jefes de Práctica dictaban.-----
- MAG. WILBER PINARES** indica que es una problemática seria, debe tomarse en cuenta que vendrán alrededor de 500 alumnos de Quillabamba y serán a cursos básicos, hay que adelantarse a ello, la universidad está cumpliendo con llamar a los profesionales que cumplan la ley, al no existir a nivel nacional docentes con estos requisitos, la universidad tendrá que tomar decisión que los docentes que tengan cierto grado de antigüedad asumirán la categoría de auxiliares. En la Facultad de Ingeniería de

es para Ingeniería Petroquímica, solo hay un docente y se le puede contratar como auxiliar. Se debe asumir el riesgo, se debe solucionar porque la exigencia es alta en ambas escuelas profesionales. -----**SR. RECTOR** manifiesta que el problema no es solo en la UNSAAC, el 09 de septiembre tiene reunión de la Asociación de Universidades Pública, donde se abordarán los problemas. En el caso particular se debe dar salida.----**MAG. PEDRO CAMERO** cree que debe darse la solución en esta instancia y debe hacerse conocer a SUNEDU y es por las limitaciones presupuestales. En Matemática y en casi todas las escuelas los Jefes de Prácticas desempeñan labor docente, pues no por una sanción se va a dejar sin atender a un número grande de estudiantes. Opina que se autorice y se dé cuenta a la SUNEDU porque no hay presupuesto, lo otro de sobrecarga y que lo haga el Jefe de Prácticas, no le parece correcto, es mejor sincerarse ante la instancia correspondiente.----**DR. CARLOS FRANCO** señala que en la Ley Universitaria los Jefes de Práctica son personal de apoyo a la labor docente. Entonces el apoyo puede ser enseñar teoría, si un curso tiene muchos alumnos se desdobra y un grupo puede dictar el profesor y otro el Jefe de Prácticas.----**SR. RECTOR somete al voto la propuesta de autorizar que los Jefes de Práctica del Departamento Académico de Matemáticas, puedan dictar asignaturas en el Semestre Académico 2016-II, siendo aprobado por mayoría.**----**MAG. PEDRO CAMERO** indica que el problema no es solo Matemáticas.----**VICE RECTOR ACADEMICO** manifiesta que es el espacio para reflexionar, porque hay señores directores de departamento, que plantean una asignatura al docente y también la práctica. En varias escuelas al docente le dan la teoría y la práctica y su Jefe de Prácticas, con la práctica de la misma asignatura. Entonces si ya un docente hace teoría y práctica ya no se debe asignar la práctica al Jefe de Prácticas.----**SR. RECTOR** indica que también se ve que asumen solo 10 horas y es el mínimo.----**EST. ADRIANA MATILDE QUISPE**, señala que saben la problemática de los docentes, pero necesitan calidad, por eso quieren ver si es algo beneficioso.---**DR. JESUS ORMACHEA**, coincide con el problema del Decano de Ciencias, es un problema generalizado. Hay colegas que son magister y prefieren trabajar en otras instituciones, lo mejor es reglamentar, se debe cambiar de una vez como ordinarios. En el caso de Ingeniería Civil la mayor parte de las contrataciones es como Jefe de Prácticas, pide que se tomen en cuenta para Ingeniería Civil.---**SR. RECTOR** señala que debe hacer petición por escrito.

- 5. PRESIDENTE DE LA FUC** pone en conocimiento la constitución de la nueva Asamblea Regional de la cual forma parte la UNSAAC, para articular esfuerzos desde distintos espacios a partir de la problemática regional. A nombre de la Asamblea señala que la universidad debe generar opinión y pronunciamiento a la problemática de interés regional en el marco de lo que exige el Estatuto Universitario. Actualmente existe problema sobre la regionalización de La Convención y la región del VRAEM. Si se ha visto cuánto afecta la creación de la UNIQ, con la creación de La Convención, esta baja presupuestal será significativa y será afectada la universidad. La sociedad espera mucho de la universidad, un pronunciamiento de parte de la autoridad será importante por la situación crítica de la región.-----**SR. RECTOR** expresa estar de acuerdo. Informa que ha tenido reunión con la Cámara de Comercio, COREPRO, FDTC y quedaron en alcanzar documentación. Indica estar de acuerdo en que la universidad debe participar, la universidad no está presente en los grandes problemas de la región y es tarea fundamental participar dentro de lo que establece la ley y el Estatuto. Hasta el 2006 había un Comité de Defensa del Patrimonio y es otro de los aspectos que se debe reactivar.

ORDEN DEL DIA:

- 1. EXPEDIENTES 441869, 151856 REMITIDOS POR EL SR. VICERRECTOR ACADEMICO SOBRE INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS DEL DR. JULIO QUINTANILLA LOAYZA, PROFESOR EN EL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA QUIMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE PROCESOS.**----**SR. RECTOR** indica que se acordó invitar al Dr. Julio Quintanilla para que tenga la oportunidad de formular sus descargos en el tema de inasistencias injustificadas respecto al semestre 2016-I.----**DR. JULIO QUINTANILLA**, agradece la oportunidad. Señala que trajo un resumen de su exposición, señala que no ha sido notificado en ningún momento. Precisa que el Ing. Wilber Pinares dice que su persona justifica su inasistencia con acciones sindicales, entonces no son injustificadas. Al inicio de este semestre recibió carga. Indica que en otros casos se les da facilidades. Informa que presentó licencia por capacitación oficializada, por haber ingresado a la Unidad de Posgrado para hacer

escogió porque Petroquímica no tiene ni un docente. El Director de Departamento dijo que es una estafa y hay que cerrar esa Facultad. Y se dijo que sería bueno que los docentes se capaciten en ese área, y conversó con estudiantes. Señala que ha sido Jefe de Bienestar y siempre ha defendido a los estudiantes. Hay un documento que dice que los docentes que se deben capacitar en el área, acogió ese derecho y en enero y febrero fue a la UNI y postuló e ingresó y conversó con el decano y le consultó si podía ir al Cusco. Conversó con ellos, quiso hacer gestión. Esa petición pasó a Escalafón y José Pazos lo mandó a Asesoría Legal, después de lo cual pasó a la Junta de Docentes. No es cierto lo que afirma el Ing. Pinares, el Director de Departamento dice que no es competencia del Departamento y el decano lo manda a la Comisión Académica. Pasaron dos meses, tres meses y le suplicó al Jefe de Departamento, porque tenía problemas de salud. Y el Jefe de Departamento le dijo que cuide su salud y le dijo que pida cese voluntario y su pensión sería 400 soles. Muestra los documentos presentados que acreditan sus problemas de salud. Indica que fue convocado por el sindicato, declararon nula la gestión del Ing. Mendigure y nombraron Comisión donde estuvo conjuntamente que el Prof. Chile y él como Secretario de Defensa, en esas circunstancias le encargaron sanear el sindicato, señala que la Junta Transitoria está inscrita. Con ese derecho se ha hecho el pliego de reclamos y se ha firmado el pliego de la negociación colectiva y se pidió licencia sindical que significa estar exento de carga académica. Indica que desea no ser discriminado, en otros departamentos les dan año sabático, tiene a su madre enferma. Termina el mandato del Consejo Transitorio y el Jefe de Personal no le paga desde julio y le dice que el Jefe de Departamento ha informado que ha inasistido y no le pagan desde julio por inasistencias injustificadas. Y el Jefe de Departamento le dice que el sindicato no vale nada. Quiere que se tomen las partes legales. Mandó una nota y le dicen que converse con el Ing. Alcides y le dicen también que ordenó el Rector y no pudo hacerlo porque estuvieron en el MEF, ayudó hasta el 30 de agosto. Ha pedido al Jefe de Talento Humano que no le corte las remuneraciones, tenía 6 horas de permanencia en el sindicato. Si ha cumplido y hasta el día de hoy la autoridad no le dice nada. Es la primera vez que tiene derecho de defensa, sueña que no haya discriminación. Cuando una autoridad no cumple en responder una petición se aplica la ley del silencio administrativo. Hasta este momento la universidad no ha dicho nada en su procedimiento. Muestra el formulario de la PCM, que aplica el silencio administrativo y su licencia de capacitación oficializada, para mejorar la enseñanza de petroquímica. Pide que se le deje trabajar en ese área, entonces la licencia está aprobada con el silencio administrativo. Sigue relatando y señala que cuando termina la licencia sindical fue donde el Jefe de Departamento, el Rector le mandó oficio en el sentido que debe tener carga académica lectiva y no lectiva. El Jefe de Departamento le ha borrado de la relación de docentes. Este es un delito flagrante, ojala el Rector pida la distribución de carga, ha reclamado al Jefe de Departamento y le dice que la junta lo determinó. Cree que es injusto que se le esté quitando el haber. Hará valer sus derechos en las instancias correspondientes. Por todo lo expuesto, pide que se le investigue, no acepta sanción antes, porque le quitan el sueldo, es inhumano. Ha sido profesor de seminario, ha ayudado. En aras de la independencia pide que se soliciten los documentos respecto de esos hechos. Esto se llama abuso de autoridad, le están destruyendo su hogar, su vida, defiende a un grupo de docentes, está en la Comisión Interamericana. Agradece, pide imparcialidad, neutralidad, pide tomar conocimiento de la resolución que acaba de leer, la inasistencia no es tal, tuvo licencia sindical, pide convocar a un pleno de los asesores legales bajo presidencia de un docente de derecho porque no puede haber opiniones contrarias, se somete a investigación, no tiene nada que esconder, ganó concurso en primer puesto. Pide disculpas al Consejo Universitario, pide que la resolución de Talento Humano quede sin efecto porque tenía en trámite capacitación que se convirtió en resolución, exige justicia y que se le permita colaborar con la universidad.-----**SR. RECTOR** solicita al Dr. Quintanilla dejar la sala para deliberar.-----**SR. RECTOR** indica que ese fue el acuerdo del Consejo Universitario de permitirle hacer su descargo. Se tienen dos expedientes, han sido remitidos a través del Vice Rectorado Académico y es sobre eso que se debe tomar decisión. Había doce días de inasistencias injustificadas y está tipificado en la ley y el Estatuto.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** manifiesta que ha solicitado a la Unidad de Talento Humano que le alcance los documentos del Dr. Julio Quintanilla y le ha remitido resoluciones de descuento por inasistencias, diciembre 15 días, abril, mayo, del 01 al 30 de junio, julio todo el mes. Esto como consecuencia del informe del Director de Departamento al que pertenece, ese documento también pasó al abogado que debe conocer mejor para que el

dió licencias por enfermedad, en mayo, abril, enero, que se ha condecorado por licencias diversas. Lo cierto es que en el expediente su inasistencia justifica con una fotocopia de un cuaderno de asistencia al sindicato, no sabe si es válido el trabajo en el sindicato pero de acuerdo a ley como profesor no registra asistencia en su departamento. El manifiesta que no le permiten y que han borrado su nombre y tiene licencia por capacitación y licencia sindical y otras solicitudes. En su participación el colega manifiesta que no le han notificado por escrito como derecho de defensa. En muchos casos un docente un trabajador debe tener un debido proceso, la ley y el Estatuto, la mayor parte de disposiciones ha copiado de la ley y la ley señala las sanciones y que debe haber un proceso de calificación, pero no señala los pasos a seguir, el pide que se le procese y sancione, eso implica el debido proceso. Indica haber encontrado cómo debe ser el debido proceso, en la resolución de Presidencia de Ejecutiva 092-SERVIR y la Directiva Nro. 002-2015 GSC. Pero muchos dirán que este dispositivo es solo para administrativos y no es así, pues en la parte final lo señala. Y para iniciar el debido proceso tiene que haber algún órgano, unidad que tiene que calificar. La Ley Universitaria dice el órgano de gobierno, y en este caso el departamento alcanza en forma desorganizada los documentos, quien debe tipificar es la secretaria técnica. Cuando se tienen los documentos organizados, se pasa a la fase instructiva y con resolución del Consejo Universitario se apertura el proceso y se le notifica. Por ello el colega reclama la falta de notificación. El órgano de gobierno debe ser el órgano sancionador. Solicita que el asesor instruya sobre este proceso.----**ABOG. RIDO DURAND**, indica que han escuchado al Dr. Julio Quintanilla y se ha referido a cuestiones personales y subjetivas. Señala que tiene la Nota de Atención de 12 de enero, frente al documento de la Comisión de Avance y Seguimiento. Tiene en manos diferentes documentos emitidos por diferentes autoridades, el Director del Departamento Académico de Ingeniería Química que comunica la inasistencia del Dr. Quintanilla de 08 de junio, asimismo Oficio 053-2016 de 12 de julio informan a Talento Humano sobre inasistencia en junio y también diferentes resoluciones se hace el descuento por inasistencias entre ellos al Dr. Julio Quintanilla, 25 días del 06 al 31 de mayo, otra resolución de 08 de agosto, inasistencia de 30 días. Asimismo resolución de 16 de agosto, inasistencia por treinta días. Se está ante una evidencia que el Dr. Quintanilla no ha cumplido con su función académica, el mismo dice que no ha recibido carga académica, entonces a una persona que no labora, no se le paga su sueldo. En cuanto al procedimiento sancionador, la ley universitaria prevé en el art. 70 en las atribuciones del decano Art. 70.6 al cual da lectura, asimismo da lectura al Art. 95 sobre destitución. Señala que las inasistencias han superado en exceso lo previsto en la ley y el Estatuto. Sobre el art. 51 de la Constitución sobre jerarquía de la norma, revisado el Estatuto que no ha sido interpretado adecuadamente a lo que dice la ley, señala que el Tribunal de Honor califica, desde a lo que dice la ley. Señala que se deben basar a lo que dice la ley y la Constitución esto también será materia de la comisión de revisión. Dentro de lo que es el debido procedimiento, se debe hacer los cargos correspondientes, eso no indica que ya lo están juzgando, luego se forma la comisión disciplinaria donde tendrá derecho a contradicción hará su descargo, la comisión hará el análisis, ese detalle es el debido proceso. Ante estas circunstancias la comisión propondrá si halla responsabilidad o inocencia. El órgano de gobierno emitirá la resolución sancionando o absolviendo.-----**EST. WILBER QUISPE**, pregunta en relación al silencio administrativo y por otro lado pregunta si es cierto que el Jefe de Departamento lo borró de la lista y si debía hacerlo o no. Pide que se aclare esto.----**PRESIDENTE DE LA FUC** manifiesta que el Sr. Julio Quintanilla se arroga la defensa de los estudiantes, trabajadores y demás pero quiere poner en constancia que no es de la forma como expone esta representatividad, tiene constancia que en un proceso de denuncia los estudiantes fueron abandonados por el señor Quintanilla. Está en desacuerdo que intente manipular utilizando a su Sra. madre para justificar sus faltas, no es la primera vez que se toma conocimiento de sus ausencias en el desempeño de su función docente. La universidad de ninguna manera puede girar en torno al docente, dice que se convoque a un pleno, para tocar su caso, eso denota el personalismo que no ayuda a solucionar. Señala que tanto habla de compromiso con los estudiantes si está faltando a un desempeño primordial de lo que significa la función docente. Esta autoridad si apuesta a un desarrollo, debe poner un alto a quienes a través de estrategia salen relucientes ante la falta de principio de autoridad. Con las anteriores autoridades, las faltas han sido pasadas por alto, debe ponerse alto y debe quedar precedente. El verdadero compromiso que se tiene con la universidad y los estudiantes, es cumplir lo que manda el Estatuto, si se quiere renovar la forma como se

Universidad, debe haber sanción ejemplar a quiénes se burlan e incumplimiento. En la universidad debe implementarse el control biométrico para la docencia universitaria. No es cuestionar a la docencia sino es alcanzar un firme compromiso de la docencia con la universidad cumpliendo sus deberes.-----**ABOG. RIDO DURAND** en cuanto al Silencio Administrativo, indica que es una figura frente a la inercia de la administración pública. Está condicionado al reconocimiento de un derecho. En este caso solicita silencio frente a la petición de licencia sindical en el Consejo Transitorio, recientemente ha llegado la petición con un formulario establecido en la norma, el cual está declarándose infundado, para emitir la resolución correspondiente. Es una petición que de manera unilateral pretende hacer convalidar.----**SR. RECTOR** indica que queda demostrado que hubo inasistencia y de acuerdo al Estatuto debe ser el decano con el acuerdo del Consejo de Facultad y en esa Facultad no hay Consejo.----**MAG. ADRIAN GONZALES** solicita al Secretario General del SINDUC haga una aclaración en torno a cómo está el sindicato, porque cuando el Ing. Atilio Mendigure estaba como Secretario General, desaparecieron el sindicato y pasaron a ser una asociación. Pide que se le explique si son sindicato o asociación, si ha pedido la licencia, para el Secretario General y para el de Defensa, pues tuvo ocasión de ser Secretario General y solo se daba licencia al Secretario General, igual en el caso de la Federación de Docentes del Perú.----**MAG. PEDRO CAMERO**, informa que el sindicato tiene personería jurídica registrada en la SUNARP, pero ante el Ministerio de Trabajo está como sindicato. Indica que están en proceso de reconocimiento de firma ante la SUNARP. El Consejo Transitorio no llegó a registrarse como sindicato, el Ing. Atilio Mendigure, no hizo como debe ser. Reitera que el sindicato tiene personería jurídica, tiene actividades económicas que son sujetos de pago de impuesto a la renta, pero en la parte sindical están reconocidos como sindicato. Indica que solo él presentó licencia sindical, pero existen resoluciones anteriores que se dieron al Ing. Atilio Mendigure y a su Secretario de Defensa y se debe a los pactos colectivos.----**MAG. ADRIAN GONZALES** manifiesta que de los documentos que presentó el Dr. Quintanilla, hay dos problemas: con fecha 11 de abril solicita licencia por capacitación oficializada, no tiene respuesta y eso es lo que le permite determinar que hay silencio administrativo y sin tener licencia no podía atribuirse que ya tenía licencia. El segundo, es electo en una Junta Transitoria de una asociación y él y el Profesor Chile, consideran como que tienen la licencia y eso requiere resolución. Entiende que no se ha dado la licencia sindical. De otro lado dice que pese a su estado de salud, sigue trabajando, entonces ha incurrido en faltas, se le tiene que procesar para que se le haga el debido proceso. Considera que se le debe aperturar un proceso, pues los docentes se preocupan cuando faltan tres veces seguidas, sin embargo el Dr. Quintanilla ha faltado en reiteradas oportunidades y no se le ha hecho proceso que lleve a su destitución. Opina que se haga el debido proceso.-----**DR. CARLOS FRANCO** señala que el Dr. Quintanilla manifiesta que se le había sacado de la relación, pero observando los documentos no aparece eso, aparecen citaciones, pero él dijo que se le había excluido y en estos documentos no existe eso. Pregunta si es cierto o no que se le ha sacado de la firma diaria, cuál es el sustento. Esto es fundamental, pregunta al Asesor Legal, si existe algún documento del docente objetando sus inasistencias, los descuentos, si no existen esos documentos, está avalando.-----**ABOG. RIDO DURAND**, indica que en los documentos que tiene no existen esas peticiones, pero frente a un acto administrativo sancionando con inasistencias, tiene derecho a impugnar, lo primero es un recurso de reconsideración con nueva prueba, otro sería el recurso de apelación, no existen esos documentos, existen los actos administrativos de la institución de inasistencias y los descuentos.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** señala que se ha hecho mención al silencio administrativo, respecto a su solicitud de licencia por capacitación, pregunta si tiene respuesta o no, porque muchos que son declarados en licencia y no necesariamente salen con resolución, quizá también haga valer silencio administrativo. Ha manifestado que ha sido sacado de la lista, eso sí sería responsabilidad del Director de Departamento, pregunta al decano si eso es cierto, porque eso es delicado.-----**SR. RECTOR** informa que no hubo acuerdo en el Departamento para darle la licencia.----**MAG. WILBER PINARES**, manifiesta que en la última sesión dijo que se debe cortar algunos documentos que presenta este colega, uno de ellos es la licencia y la otra era de año sabático, otra de licencia por salud, otro documento envió a Planificación para representar a la universidad para contrata de docentes para Petroquímica, debe darse la respuesta inmediata. Señala que en el documento que emite el sindicato sobre la asistencia, tiene un dictamen legal que dice que no es el ente para justificar la asistencia de un docente, por eso sugirió que se devolviera al sindicato porque lo solicitó el

nces era al sindicato. El otro tema de licencia aparece después de la resolución de suspensión por tres días o cinco días, presenta la licencia y pide con o sin goce de haber, por ello no podía decidir la junta de docentes y no emitió opinión; sin embargo dentro de los antecedentes de la licencia se indica que no tiene ratificación, adicionalmente a eso, la fecha en la que estaba solicitando no había cumplido con la obligación derivada de la licencia anterior; sin embargo como era costumbre se retiraba y hacia lo que quería, entonces daba por hecho de que presentada la licencia, ya lo daba por hecho. Los documentos presentados ya están por diferentes lugares y son posteriores al castigo de tres o cinco días y el departamento no le dio el pase. Se mezcla con la resolución de sanción. Lo mismo aparece con el documento del sindicato ya eso se glosa la resolución de sanción. Se debió dar respuesta. En la solicitud de licencia se debe responder. Si se corta eso solo quedan las inasistencias. Si se ha objetado las inasistencias, no ha justificado. De otro lado explica porqué no figuran las asistencias diarias; desde el semestre pasado desapareció y no tuvo carga, al no tener carga ha estado acumulándose sus inasistencias. Si se coloca el libro de asistencia firmaba sin dictar clases, sin tener carga académica. No sabe si será un problema haberse sacado del libro de asistencia, entonces qué debía hacer el Director de Departamento. Ha procedido a eliminar de la lista de asistencia, no tiene carga, está sancionado con resolución de descuentos, no tenía carga. Pregunta si sin tener carga puede firmar. La universidad tiene que marchar con el personal idóneo y con ética si alguien infringe debe ser sancionado.-----**SR. RECTOR** indica que se ha escuchado al Dr. Quintanilla y también informa que se ha recibido un documento de la Universidad San Marcos solicitando el concurso del Dr. Quintanilla y que le asignarán funciones académicas y administrativas en la Unidad de Posgrado, por lo cual piden que se le otorgue una licencia con goce de haber por el tiempo de duración y colaboración específica de un año a partir del 01 de septiembre de 2016. Señala que en el caso del Dr. Quintanilla se hará el debido proceso y queda claro que hay inasistencias consecutivas. Pregunta a Asesoría Legal, cuál sería la determinación para hacer el debido proceso.-----**DR. CARLOS FRANCO** pregunta al Asesor Legal si es suficiente la documentación que se tiene para sancionar al docente y para que este órgano de gobierno se pronuncie en tal sentido.-----**ABOG. RIDO DURAND** manifiesta que esto viene con opinión del Asesor Legal del Vice Rectorado Académico, quien debe calificar es atribución del decano, pero en la Facultad no hay Consejo de Facultad, por lo cual se ha remitido al Vice Rectorado Académico, el que luego de hacer análisis propone que el Consejo Universitario sea el órgano competente para pronunciarse y conforme la comisión. La ley habla claramente en el Art. 70.6 que se debe proponer al Consejo de Facultad las sanciones. Y en el Art. 91 de la calificación y la gravedad. Por tanto está determinado en la Ley Universitaria el mecanismo a seguir. Indica que él propuso que habiendo incurrido en reiteradas inasistencias que todo se acumule. Hay actos administrativos tangibles como son los de la Unidad de Talento Humano que impone descuentos por inasistencias injustificadas. En este caso existen suficientes evidencias que demuestran que ha inasistido, se está ante una evidencia, por tanto corresponde la destitución, hará sus descargos en la comisión, todo lo que es el debido proceso, luego la comisión se pronunciará por la responsabilidad.-----**MAG. PEDRO CAMERO** opina que solo un debido proceso garantiza la legalidad de cualquier acto. Señala que no es el sindicato actual el que ha hecho esos informes de asistencia, fue el Consejo Transitorio.-----**EST. WILBER QUISPE** saluda la postura, la imparcialidad, señala que estas cosas que se han dado se deben corregir, saludarán si el camino va en ese sentido. Pide que quien sea el docente, sean justos y no se maneje políticamente. Los docentes ingresan a la universidad y su función es la docencia, se tiene la tarea de velar por los docentes y estudiantes, pero no se puede representar a quien no merece ser representado. Este Consejo Universitario, puede dar este paso difícil pero ejemplar, porque quienes se perjudican son los estudiantes, las evidencias sobran para ser sancionado.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** indica que se habla del debido proceso, la Ley Universitaria en el Art. 91° habla de sanciones y lo propone al Consejo de Facultad. Y el Art. 199° del Estatuto dice que es el Tribunal de Honor, entonces por la jerarquía de la ley, corresponde la Ley Universitaria. En este caso la Facultad no tiene Consejo de Facultad, entonces corresponde a la Comisión Académica proponer la sanción.-----**ABOG. RIDO DURAND**, señala que en el Art. 70° de la ley habla de atribuciones del decano, quien va a hacer los cargos es el decano y el Consejo Universitario debe conformar comisión y debe darse la participación de la Secretaría Técnica y partir de ello se inicia el proceso sancionador.-----**SR. RECTOR** manifiesta que consecuentemente el acuerdo sería solicitar al decano que proponga la sanción

Consejo Universitario procese.---**MAG. PEDRO CAMERO**,
indica que se debe devolver el documento al decano para que opine.----**ABOG. RIDO
DURAND** indica que el decano debe proponer la sanción.-----**SR. RECTOR**, señala que
entonces el documento vuelve al decanato para que de acuerdo al Art. 70.6 proponga la
sanción.-----**MAG. WILBER PINARES**, indica que hay necesidad del aspecto legal. La
Secretaria Técnica debe intervenir y con ello puede proponer y luego lo eleva al Consejo
Universitario.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** opina que debe tener el
asesoramiento de la Secretaria Técnica, se debe tipificar la falta.----**ABOG. RIDO
DURAND**, indica que cuando el Consejo Universitario determine la comisión él brindará
apoyo legal y sugiere que todos los expedientes se acumulen.-----**SR. RECTOR** somete
al voto porque los expedientes referidos al Dr. Julio Quintanilla, sean derivados a la
Facultad de Ingeniería de Procesos, a efecto de que el decano de la misma proponga la
sanción correspondiente, siendo aprobado por mayoría, registrándose la abstención del
Vicerrector Académico, quien sustenta su abstención en el hecho de haber tenido un
proceso judicial con el Dr. Quintanilla.-----Siendo las veintiún horas con quince minutos
se da por concluida la sesión, de lo que certifico Mag. Lino Prisciliano Flores Pacheco,
Secretario General de la UNSAAC.-----
